

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º01-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, sita en la ciudad de San José, el viernes veintiséis de agosto del dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta y tres minutos, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente; Lic. Carlos Phillips Murillo, Secretario; Lic. Álvaro Camacho De la O, Tesorero; Licda. Rossy Durán Monge, Vocal 2; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas asiste en su condición de Fiscal.

El Lic. Rodrigo Ramírez Rodríguez se excusó por no poder participar de esta sesión.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Lic. Óscar Acuña Muñoz, Asesor de la Gerencia General BCR; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º01-22, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ACUERDO JUNTA DIRECTIVA GENERAL – CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA

III. ASUNTOS RESOLUTIVOS

C.1 Revisión del plan estratégico 2022-2023. (CONFIDENCIAL)

C.2 Aprobación del plan estratégico 2022-2023. (PÚBLICO)

C.3 Escala Salarial (CONFIDENCIAL)

C.4 Análisis de proyecciones financieras 2022. (CONFIDENCIAL)

C.5 Aprobación del presupuesto 2022. (PÚBLICO)

C.6 Análisis de proyecciones financieras 2023. (CONFIDENCIAL)

C.7 Aprobación del presupuesto 2023. (PÚBLICO)

IV. ASUNTOS INFORMATIVOS

V. CORRESPONDENCIA

VI. ASUNTOS VARIOS

El señor **Rafael Mendoza Marchena**, solicita autorización para comentar, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, un tema relacionado sobre la participación de la Auditoría General Corporativa, en las sesiones de esta Junta Directiva, así como la solicitud que se deben gestionar, ante la Contraloría General de la República, por lo que somete el asunto a consideración.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la solicitud realizada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º01-22, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

A continuación, el señor **Óscar Acuña Muñoz** dice que, conforme está dispuesto en el orden del día, se presenta el acuerdo de la Junta Directiva General del BCR, sesión n.º51-21, artículo V, del 23 de noviembre del 2021, el cual contiene la Aprobación para la creación de BCR Leasing Premium Plus, así como, la constitución de su Junta Directiva.

Así las cosas, señala que la Junta Directiva queda constituida de la siguiente manera:

- **Presidente:** Sr. Douglas Soto Leitón
- **Secretario:** Sr. Carlos Phillips Murillo
- **Tesorero:** Sr. Álvaro Camacho de la O
- **Vocal I:** Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez
- **Vocal II:** Sra. Rossy Janette Durán Monge

A continuación, en lo que interesa, se transcribe el acuerdo de la citada sesión, en la que se dispuso la creación de BCR Leasing Premium Plus.

(...)

LA JUNTA ACUERDA:

(...)

Se dispone:

- 1.- *Aprobar el proyecto de creación de la nueva subsidiaria BCR Leasing Sociedad Anónima y autorizar el inicio de sus operaciones, a partir del mes de enero del 2022.*
- 2.- *Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima, denominada BCR Leasing Sociedad Anónima.*
- 3.- *Aprobar la capitalización por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, para el periodo 2021, para la constitución de BCR Leasing, Sociedad Anónima.*
- 4.- *Aprobar los estatutos con el fin de presentar el Acta del Pacto Constitutivo de BCR Leasing, Sociedad Anónima ante el Registro de la propiedad de Costa Rica, sección mercantil, según se aprobó por la Junta Directiva General, en la sesión n.º18-21, artículo VII, del día 27 de abril del 2021, que se transcriben a continuación:*

ESTATUTOS: *Que constituyen una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes convenciones: PRIMERA. DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, DEL NOMBRE:* La sociedad se denominará **BCR LEASING SOCIEDAD ANONIMA**, pudiendo abreviarse su aditamento en **S.A.** **SEGUNDA. DEL DOMICILIO SOCIAL:** Su domicilio social estará ubicado en la provincia de San José, oficinas centrales del Banco de Costa Rica, Avenidas Central y Segunda, Calles cuatro y seis, teniendo facultades para establecer agencias, sucursales, o subsidiarias en cualquier parte del país o fuera de él. **TERCERA. DEL PLAZO SOCIAL.** Su plazo social será de noventa y nueve años a partir del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, fecha de constitución de la misma. Rige a partir de la celebración de la presente asamblea (sea a partir del 23 de noviembre del dos mil veintiuno) **CUARTA. DEL OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá como objeto operar en el arrendamiento operativo, financiero, operativo en función financiera y en todas las modalidades que el arrendamiento o leasing de bienes muebles e inmuebles permita, así como todas las modalidades que impliquen el servicio de renting de bienes muebles e inmuebles, leasing habitacional con o sin opción de compra venta. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar las actividades siguientes: a) Realizar negocios comerciales con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; b) Realizar alianzas estratégicas con Instituciones Financieras y Proveedores locales y extranjeras; c) Prestar asesoría en materia de leasing y renting a clientes, proveedores y entidades financieras locales y extranjeras y cualquier otro tipo de asesoría conforme al giro comercial de la sociedad; ch) Recibir préstamos u obligaciones en bancos públicos y privados, cooperativas,

asociaciones solidaristas, de desarrollo, entidades financieras, bancos, organismos multilaterales o instituciones financieras de desarrollo radicadas a nivel local y en el exterior; d) Toda actividad lícita relacionada con negocios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles con el mercado financiero. Para la realización de esas actividades, la sociedad podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, darlos en garantía, abrir cuentas corrientes y otras cuentas bancarias dentro o fuera del país, administrar bienes muebles e inmuebles y derechos en fideicomiso y en general, podrá dedicarse al ejercicio del comercio en su forma más amplia y efectuar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL:** Su capital social será la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, representados por treinta y cinco mil -acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada y una, íntegramente suscritas y pagadas con dinero en efectivo por el Banco de Costa Rica, las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva. **SEXTA. DE LA FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con lo establecido por el Código de Comercio el monto del capital social se ha realizado se encuentra apartado en el presupuesto del Banco de Costa Rica mediante comprobante respectivo. **SETIMA: DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS:** La Asamblea de Socios será el órgano Supremo de la sociedad y como tal tendrá las atribuciones que el Código de Comercio dispone para la Asamblea de Accionistas. Las asambleas que se lleven a cabo ya sean ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en el domicilio social o en cualquiera de las oficinas o sucursales de la sociedad, asimismo, la Junta Directiva o los socios de la sociedad se encuentran autorizados para realizar sesiones en forma presencial o a través de medios tecnológicos cuando las circunstancias lo ameriten, lo anterior en concordancia con los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad, con garantía de la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado, a través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto que permita la plena identificación de todos los socios en las reuniones virtuales o no presenciales. **OCTAVA: DE LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS:** Las asambleas serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva mediante notificación directa o bien por algún otro medio alternativo sea a través de medios tecnológicos, que permita la notificación de manera idónea, lo anterior en concordancia con los principios de integralidad e interactividad, a través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto por lo menos con cinco días naturales antes de la fecha señalada. Los socios deberán celebrar una reunión al año cuando menos, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico, con el fin de conocer el inventario y balance y tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha de la sociedad y los demás aspectos indicados en el artículo 94 del Código de Comercio. **NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** Los negocios sociales serán administrados por una Junta Directiva o Consejo de Administración, compuesta por cinco miembros **PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL I Y VOCAL II**, por un periodo de dos años, que va desde **el treinta y uno mayo al treinta de mayo de cada periodo**, pudiendo ser reelectos por periodos iguales y serán designados por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (constituida en Asamblea de Accionistas); La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes. En las sesiones de Junta Directiva. **DECIMO: DE LAS DIETAS:** Los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, percibirán dietas por las sesiones ordinarias y extraordinarias. El monto de las dietas por cada sesión será iguales a las que perciben como miembros de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica. **UNDECIMO: REPRESENTACIÓN SOCIAL:** Corresponde al Presidente de la Junta Directiva, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con lo que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes incluyendo judiciales y los necesarios para operar cuentas, tanto en los bancos del país como en extranjeros. Podrá sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. **DUODECIMO: DE LA GERENCIA:** Al lado de la Junta Directiva habrá un Gerente nombrado por ésta, quien tendrá las facultades del artículo 1253 del código civil El Gerente tendrá facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes. Podrá, abrir cuentas bancarias y contratar bienes y servicios de acuerdo con la aprobación de la Junta Directiva o la normativa aprobada por su respectiva Asamblea. El Gerente durará en su cargo por un año,

sin que sea necesarios publicar ni inscribir su reelección. En todo caso, el nombramiento del gerente podrá ser revocado en cualquier momento, por acuerdo tomado en Junta Directiva o en Asamblea de Accionistas. **DECIMO TERCERO. DE LA VIGILANCIA SOCIAL:** La vigilancia social estará a cargo de un Fiscal que tendrá las facultades que otorga el Código de Comercio y durará en su cargo por un periodo de un año. **DECIMO CUARTO. ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Le corresponderá a la Asamblea aprobar las políticas, estrategias, planes, presupuestos y directrices que orienten las decisiones y acciones de la sociedad hacia el logro de sus fines y metas, entre las cuales se establecen de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes: Aprobar el presupuesto; Aprobar el régimen de empleo y escala salarial; Designar al Gerente; Designar al Auditor interno; Aprobar el plan estratégico; Conocer la situación financiera de la sociedad; Aprobar los ajustes salariales; Conocer de la carta de Gerencia emitida por los auditores externos; Conocer de la Auditoria de Riesgos emitida por los auditores externos; Conocer de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la Republica; Aprobar la normativa que apliquen para la sociedad; Otorgar todo tipo de poderes, incluyendo los judiciales y los necesarios para la buena marcha de la empresa. **DECIMO QUINTO. ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD:** Le corresponde la gestión administrativa de la sociedad y el cumplimiento de los planes estratégicos operativos que se definan procurando lograr las metas y objetivos propuestos, y tratando de aumentar la eficiencia en la prestación de servicios y los planes futuros dirigidos a la consecución de esos fines. Garantizar el correcto y oportuno cumplimiento e implementación de los acuerdos generados por parte en función de los límites de riesgo, identificando las desviaciones y planteando medidas para corregirlas e informará periódicamente sobre aspectos relacionados con la gestión administrativa. Deberá presentar el presupuesto para de la reunión de socios con la asignación de los recursos necesarios para la gestión de riesgos. Igualmente el gerente deberá plantear y presentar a la reunión de socios y dar seguimiento a los planes estratégicos, nuevos negocios y cambios organizacionales y estructurales; y garantizar que se tiene la estructura y el personal necesario para cumplir con el objetivo y los fines para los que fue creada la sociedad, debiendo nombrar al personal de las áreas funcionales de la entidad. **DECIMO SEXTO. DE LA AUDITORIA INTERNA:** La sociedad deberá contar con una Auditoría interna de conformidad con lo establecido en la Ley de Control Interno de conformidad con el artículo treinta y uno de la ley General de Control Interno, número ocho mil doscientos noventa y dos. Las competencias y potestades y prohibiciones de los funcionarios de la Auditoria, estará regulado por lo dispuesto en los artículos veinte al treinta y ocho, inclusive de la Ley General de Control interno número ocho mil doscientos noventa y dos, así como por las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República, número siete mil cuatrocientos veintiocho. **DÉCIMO SEPTIMO. DEL EJERCICIO, ECONÓMICO, INVENTARIO Y BALANCE:** El ejercicio económico de la sociedad será el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicarán los inventarios y balances, los cuales se confeccionarán con base en las normas legales y prácticas usuales de contabilidad. Al finalizar el ejercicio económico, la Gerencia deberá presentar a la Asamblea de Socios, previa aprobación de la Junta Directiva, el informe sobre los resultados del ejercicio anual recién concluido, con inventarios, balances y comentarios sobre las operaciones sociales. De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el veinte por ciento del capital social. **DÉCIMO OCTAVO. DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS:** Las ganancias y pérdidas se distribuirán o se absorberán con forme al aporte social. Los dividendos podrán pagarse en dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, títulos valores, acciones de la compañía o terceras sociedades, o crédito, según lo acuerde la Asamblea respectiva en cada caso. **DECIMO NOVENO. DE LA RESERVA LEGAL:** De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el veinte por ciento del capital social. **VIGÉSIMO. DE LA DISOLUCIÓN SOCIAL:** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio y en tal situación, la Asamblea de Accionistas con el quórum de ley procederá al nombramiento de un liquidador, a quien se le fijarán de una vez sus atribuciones, quién tendrá como facultades y obligaciones las que sean establecidas en el acto de su nombramiento. **ES TODO.**

5.- *Nombrar como Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II, de la Junta Directiva de BCR Leasing, Sociedad Anónima, en su orden, a las siguientes personas Presidente: se designa al señor (a) Douglas Soto Leiton, mayor, casado una vez, portador de la cédula número uno – quinientos ochenta y siete – trescientos sesenta y siete, Máster en Banca y Finanzas, vecino de San Vicente de Moravia, Secretario: se designa al señor (a) Carlos Phillips Murillo, Licenciado en Administración de Negocios, casado una vez, portador de la cédula de identidad número dos- cero cuatrocientos treinta-cero seiscientos noventa y siete, vecino de San Pablo de Heredia, Tesorero (a): Alvaro Camacho de la O, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad número cuatro- ciento cuarenta y siete- cuatrocientos cincuenta y siete, Licenciado en Economía, vecino de Santa Ana. Vocal I: (a) Se designa al señor (a) Rodrigo Ramírez Rodríguez mayor, casado una vez, con el número de cédula de identidad 01-0822-0295, Maestría en Administración de Empresas con énfasis en finanzas, vecino de Heredia, Belén, Residencial Manantiales, Vocal II: al señor (a) Se designa al señor Rossy Janette Duran Monge, soltera, Contadora Pública, vecina de San José, Desamparados, San Rafael Abajo, Condominio Montecarlo Casa noventa, con el número cedula de identidad 1-876-0308. Dichos nombramientos, por una única vez, a efecto de ordenar los plazos de los nombramientos de la Junta Directiva y con el fin de que la sociedad no quede acéfala, rigen a partir de la celebración de la presente sesión (sea a partir del 23 de noviembre del dos mil veintiuno) y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Se deja constancia de la aceptación de los cargos por parte de todos los miembros de la junta directiva.*

En consecuencia, la Junta Directiva queda integrada de la siguiente manera:

- *Presidente: Sr. Douglas Soto Leiton*
- *Secretario: Sr. Carlos Phillips Murillo*
- *Tesorero: Sr. Álvaro Camacho de la O*
- *Vocal I: Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez*
- *Vocal II: Sra. Rossy Janette Durán Monge*

6.- *Designar como Fiscal de la sociedad BCR Leasing, Sociedad Anónima, a la señora María del Pilar Muñoz Fallas, casada una vez, cédula de identidad número uno – seiscientos ocho – cuatrocientos ochenta y ocho (uno - cero seis cero ocho - cero cuatro ocho ocho), Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en San Miguel de Santo Domingo de Heredia. Dicho nombramiento por una única vez a efecto de ordenar los plazos de los nombramientos de la Junta Directiva y con el fin de que la sociedad no quede acéfala, rige a partir de la celebración de la presente sesión (sea a partir del 23 de noviembre del dos mil veintiuno) y hasta el treinta de mayo del dos mil veintidós. Asimismo, se deja constando la aceptación de la señora Muñoz Fallas en el respectivo cargo.*

7.- *Autorizar al señor Lic. MANFRED ANTONIO SAENZ MONTERO, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la inscripción de lo anteriormente aprobado.*

8.- *Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.*

(...)

ACUERDO FIRME

(...)

Finalmente, el señor **Acuña** felicita a los miembros de esta Junta Directiva por su nombramiento y externa su deseo de éxito en sus labores.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el acuerdo de la Junta Directiva General del BCR, sesión n.º51-21, artículo V, del 23 de noviembre del 2021, el cual contiene la aprobación para la creación de BCR Leasing Premium Plus, así como la constitución de su Junta Directiva. Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz** dice que, en esta oportunidad, participa por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Sebastián Acuña Villalobos, en calidad de Ejecutivo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para presentar a aprobación del Directorio, el documento que contiene el resultado del informe técnico, realizado para definir la Escala Salarial de BCR Leasing Plus S.A.

Copia de este documento se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Sebastián Acuña Villalobos** saluda a los presentes en la sesión y procede a comentar los antecedentes que generan el informe, con apoyo en la siguiente información:

ANTECEDENTES

En la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica sesión N°18-21, del 27 de abril de 2021 se autorizó la creación de la nueva subsidiaria BCR Leasing S.A. y además se encargó a la Gerencia General para que, en conjunto con la Subgerencia General de Banca Corporativa, continúen con los procesos que sean necesarios, para establecer la estructura administrativa, operativa, legal, normativa y de cualquier otra índole que sea requerida, de la sociedad BCR Leasing S.A., asignando los recursos requeridos, según criterio de la Gerencia General y la Subgerencia General de Banca Corporativa.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Posteriormente, el señor **Acuña** define el término escala salarial como el conjunto de categorías, diferenciadas por el salario correspondiente, según sector administrativo y académico que defina cada organización, para su uso interno; entonces, dice que con base en lo anterior, se definen los salarios para las personas trabajadoras, a nivel Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, don **Sebastián** comenta que para definir dicha escala proceden a realizar un análisis preliminar interdisciplinario, que compete a las siguientes áreas de la Gerencia Corporativa de Capital Humano: Gerencia Gestión Integral, Jefatura de Clasificación y Valoración, Jefatura de Planillas y presupuesto, así como con la sinergia realizada con el asesor de la Gerencia General del BCR, el señor Óscar Acuña, para realizar dichos estudios en el año 2021 (ver imagen n.º2).

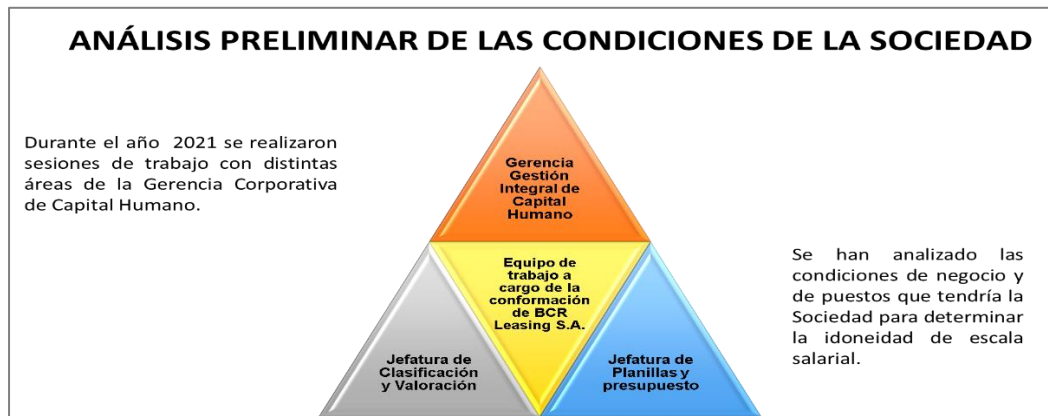


Imagen n.º2. Análisis preliminar de las condiciones de la Sociedad
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ahora bien, debido al anterior trabajo, determinan tres conclusiones, siendo la propuesta replicar los salarios que se encuentran establecidos en las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, lo cual representa una alineación y estandarización salarial, para todos (ver imagen n.º3).

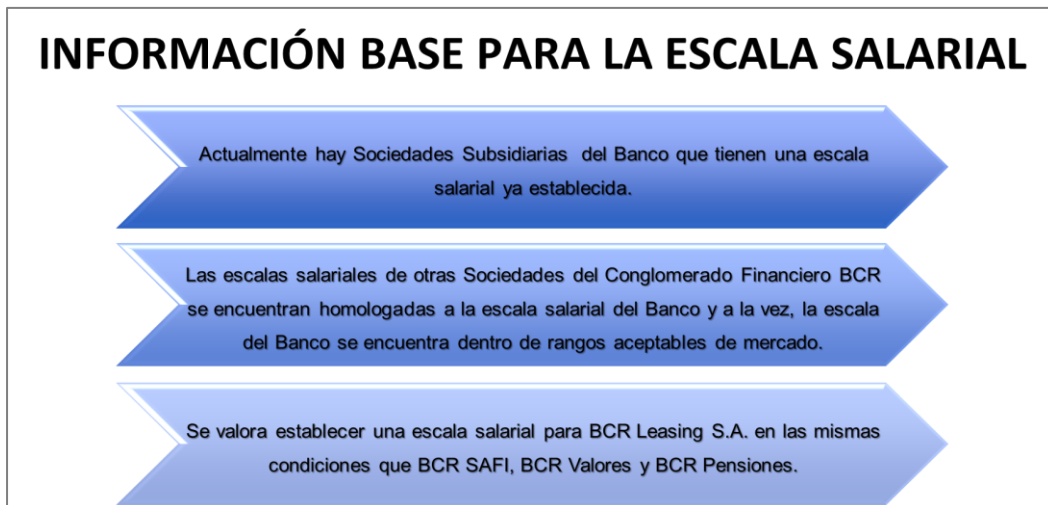


Imagen n.º3. Información Base para la escala salarial
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Así las cosas, la propuesta que presenta la Gerencia Corporativa de Capital Humano es una escala de salarial nominal, conocido como salario único, donde estos se pagarán de acuerdo con el puesto de trabajo (ver imagen n.º4).

SALARIO NOMINAL

Para todos los puestos de BCR Leasing S.A., se define el salario nominal como esquema salarial, que estará establecido en el escalafón de salarios de la Sociedad.

El salario nominal se definirá considerando que toda persona trabajadora sea retribuida en forma equitativa en relación con el puesto que desempeña y que desempeñen otros en la Sociedad, de acuerdo con las responsabilidades y competencias estipuladas en los perfiles de cada clase. Además, deben tener relación con los salarios que ofrecen otras Sociedades del Banco.

Imagen n.º4. Salario Nominal

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Posteriormente, don **Sebastián** presenta la escala salarial propuesta, donde todas las categorías y percentiles son las que trabajan, a nivel de las sociedades del Banco y los puestos que para BCR Leasing se crearon bajo las mismas condiciones (ver imagen n.º5).

PROPUESTA DE ESCALA SALARIAL

TIPO DE PUESTO	CATEGORÍA	PERCENTIL	SALARIO MENSUAL BRUTO
Auxiliar	1	56	€506 945,43
Operativo 1	2	53	€603 007,50
Operativo 2	3	24	€723 601,72
Técnico	3	69	€848 125,86
Profesional 1	4	37	€1 014 145,91
Profesional 2	4	45	€1 222 536,33
Profesional 3	5	50	€1 422 801,43
Profesional 4	5	69	€1 734 234,11
Supervisión	6	40	€1 758 615,29
Jefatura	6	61	€2 488 864,06

Imagen n.º5. Propuesta escala salarial

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Sobre el particular, el señor **Rafael Mendoza Marchena** consulta sobre los percentiles propuestos, ya que su duda radica en que, en el caso de la política del Conglomerado se enfoque en el percentil 50, en tanto que los percentiles de BCR Leasing se ubican entre el percentil 56 y el percentil 61.

Para atender la consulta, don **Sebastián** dice que dicha escala se encuentra así en las subsidiarias, desde hace algunos años; agrega que, si bien estos se escalafonan en el percentil 50, a nivel del Banco, esta no aplica para la escala de percentiles de las sociedades. Agrega que,

en una próxima sesión de Junta Directiva se presentará el Régimen de Empleo y Salario, entonces, ahí se analizará con más amplitud el tema de los percentiles y su debida explicación.

Aunado a lo anterior, don **Rafael** dice que entiende el tema de la retención y atracción de talentos, pero requiere saber si en el informe técnico queda sustentado el otorgamiento de esta escala salarial, ya le llama la atención que los salarios propuestos sean homologados con los de las sociedades, sin haber iniciado labores esta sociedad; entonces, solicita que le realimenten en el tema.

En atención a la consulta, don **Sebastián** dice que el otorgamiento de la escala salarial realiza en función del puesto y a las diversas responsabilidades que le otorguen al puesto de trabajo.

Continuando con la exposición, el señor **Acuña Villalobos** se refiere a los puestos sujetos a prohibición, para lo cual presenta la siguiente escala (ver imagen n.º6).

PUESTOS SUJETOS A PROHIBICIÓN			
Para los puestos que de acuerdo a su naturaleza estén sujetos a prohibición, se habilitará la remuneración correspondiente sobre esta misma escala en cuanto a categoría y percentil, pero utilizando la referencia de salario con prohibición previamente establecida por la Gerencia Corporativa de Capital Humano.			
TIPO DE PUESTO	CATEGORÍA	PERCENTIL	SALARIO MENSUAL BRUTO
Profesional 3	5	50	₡ 1 480 874, 95
Gerencia General	8	50	₡6 076 762,83
Las categorías y percentiles propuestos ya fueron debidamente avalados por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones en la sesión CCNR 05-2021, del 17 de setiembre de 2021.			

Imagen n.º6. Puestos sujetos a prohibición

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El señor **Carlos Phillips Murillo** solicita se le amplíe acerca del puesto denominado Jefatura categoría 6, percentil 61 (ver imagen n.º4), ante lo cual, el señor **Acuña** dice que este puesto es el que se ubica en el escalafón, debajo de la gerencia general y su salario se debe a las responsabilidades que debe asumir la persona en el puesto.

Posteriormente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** consulta sobre cómo pueden evitar la fuga de talento interno, dentro del Conglomerado Financiero BCR. Al respecto, don **Sebastián** dice que están trabajando en el tema, de ahí que, actualmente y gracias a la normativa de concursos para las plazas de trabajo, estos se realizan primero a lo interno de las

sociedades y en caso de no tener el talento requerido, los concursos se realizan ya, a nivel del Conglomerado Financiero BCR y de no conseguirse a ese nivel, entonces, se recurre a los concursos externos.

A continuación, el señor **Acuña** lee los considerandos y solicita a los señores directores, sí lo tienen a bien, aprobar la escala salarial propuesta, con base en lo expuesto en esta oportunidad.

Sobre el particular, los miembros de este órgano colegiado se muestran de acuerdo con el planteamiento; lo anterior, para promover la carrera bancaria en las sociedades del conglomerado Financiero BCR y evitar la fuga de talento.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** aclara que el acuerdo es de carácter público; lo anterior, para atender la consulta del señor Álvaro Camacho de la O.

Finaliza la telepresencia del señor Sebastián Acuña.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: En la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sesión n°18-21, del 27 de abril de 2021, se autorizó la creación de la nueva subsidiaria BCR Leasing S.A. y además se encargó a la Gerencia General para que, en conjunto con la Subgerencia General de Banca Corporativa, continúen con los procesos que sean necesarios, para establecer la estructura administrativa, operativa, legal, normativa y de cualquier otra índole que sea requerida, de la sociedad BCR Leasing Sociedad Anónima, asignando los recursos requeridos, según criterio de la Gerencia General y la Subgerencia General de Banca Corporativa.

Segundo: Que, las escalas salariales de otras Sociedades del Conglomerado Financiero BCR se encuentran homologadas a la escala salarial del Banco y a la vez, la escala del Banco se encuentra dentro de rangos aceptables de mercado.

Tercero: Que, se considera viable adoptar la escala salarial que, actualmente, utiliza BCR SAFI, BCR Valores y BCR Pensiones para BCR Leasing S.A., ya que se ajusta a las necesidades de dicha sociedad.

Cuarto: Que, la escala salarial propuesta fue avalada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la sesión CCNR 05-2021, del 17 de setiembre de 2021.

Se dispone:

1.- Aprobar la escala salarial mensual de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al resultado del informe técnico realizado a los puestos de Auxiliar, Operativo 1, Operativo 2, Técnico, Profesional 1, Profesional 2, Profesional 3, Profesional 4, Supervisión y Jefatura, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PUESTO	CATEGORÍA	PERCENTIL	SALARIO MENSUAL BRUTO
Auxiliar	1	56	¢506 945,43
Operativo 1	2	53	¢603 007,50
Operativo 2	3	24	¢723 601,72
Técnico	3	69	¢848 125,86
Profesional 1	4	37	¢1 014 145,91
Profesional 2	4	45	¢1 222 536,33
Profesional 3	5	50	¢1 422 801,43
Profesional 4	5	69	¢1 734 234,11
Supervisión	6	40	¢1 758 615,29
Jefatura	6	61	¢2 488 864,06

2.- Aprobar la escala salarial mensual de BCR Leasing Premium Plus S.A., sujetos al régimen de prohibición, en concordancia con el resultado del informe técnico realizado a los puestos de Profesional 3 y Gerencia General, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, según se detalla a continuación:

TIPO DE PUESTO	CATEGORÍA	PERCENTIL	SALARIO MENSUAL BRUTO
Profesional 3	5	50	¢ 1 480 874, 95
Gerencia General	8	50	¢6 076 762,83

3.- Aprobar el salario nominal como unidad salarial, que estará establecido en el escalafón de salarios de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz, Asesor de la Gerencia General del Banco de Costa Rica**, somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el Presupuesto Ordinario, de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el ejercicio económico del año 2022, según lo establecido en las *Normas Técnicas del Presupuesto Público*. Para la exposición de este tema continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Fernando Solano Jiménez, funcionario de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

Copia del cual, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Óscar Acuña Muñoz**, realiza una amplia explicación del Plan Operativo Institucional, destacando, entre otros aspectos: los antecedentes, el marco general, presupuesto 2022 (ingresos y gastos), visión plurianual, cronograma para la ejecución física y financiera, clasificación económica y propuesta vinculación bancos del estado al plan nacional de desarrollo 2019-2022). Luego, de lo anterior, atiende consultas de los señores Directores.

Adicionalmente, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta, en detalle, para aprobación el presupuesto ordinario 2022, de BCR Leasing Premium Plus S.A., para lo cual se apoya la siguiente información:

PRESUPUESTO 2022

1 PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2022

a. Clasificación Ingresos del Sector Público

Cuenta	Partidas Presupuestarias	2022	
		Ppto.	Distr.
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1 102	100,00%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2	0,21%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2	0,21%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2	0,21%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2	0,21%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	2	0,21%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 100	99,79%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 100	99,79%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1 100	99,79%
Total Ingresos Presupuestarios		1 102	100,00%

Justificaciones Generales

Para el presupuesto de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. en términos generales, se desarrolló un modelo de proyección, el cual considera los ingresos por alcanzar durante el inicio de operaciones en el periodo 2022.

Significativo recalcar que el presupuesto descrito en este documento hace referencia a un presupuesto de 3 meses, ya que se estima iniciar operaciones en octubre 2022.

Es de importancia indicar que ejercicio de proyección toma en consideración principalmente lo siguiente:

- Lo establecido en el alineamiento estratégico 2022, los planes operativos institucionales y los proyectos a realizarse.
- Las perspectivas y proyecciones económicas y financieras más recientes, apoyados en fuentes internas y externas (BCCR, analistas especializados e información de mercados, entre otros).
- Los gastos se presupuestan de acuerdo con su naturaleza: inflacionario, contractual, específico o automático. Las provisiones y contribuciones se presupuestan de acuerdo con las regulaciones y la legislación vigente.
- Dentro del ejercicio financiero se plantea la necesidad de que la Junta Directiva del Banco de Costa Rica le apruebe una suma para el inicio de las operaciones de €1,100.0 millones. Con dicho monto BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. puede entrar en operación hasta que sea autosuficiente, es decir, que genere el nivel de ingresos suficientes para cancelar su gasto corriente.

Justificaciones Específicas

Ingresos a la propiedad

En esta clasificación se registra las rentas de los activos financieros como lo son los intereses ganados sobre las inversiones propias de la Sociedad. El cálculo de dichas sumas se establece mediante un criterio de inversión, una tasa de intereses sobre el vencimiento de los instrumentos financieros, así como expectativas de rendimiento de acuerdo con la composición de la cartera y su crecimiento producto de los ingresos percibidos.

A nivel presupuestario dicho ingreso representa el 0.2% del total del presupuesto para el periodo 2022.

Transferencias corrientes

Como se indica en el apartado de justificaciones generales, se plantea la necesidad que la Junta Directiva del BCR, le transfiera €1,100 millones de colones para el inicio de operaciones.

Por lo que esta partida considera dicho aporte de capital, proveniente del Banco de Costa Rica, requerido para cubrir el capital mínimo de funcionamiento que asciende a €350.0 millones de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 32876-H.

El remanente se utilizará para sufragar los gastos financieros, operativos y administrativos de los primeros seis meses de operación, tiempo que se considera prudencial para que el negocio pueda sostenerse por sí mismo.

El ingreso por el aporte mencionado corresponde al 99.8% de los ingresos presupuestarios propuestos para el periodo 2022.

2 PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS 2022

a. Clasificación por objeto del gasto

Cuenta	Detalle de Partida	Presup. Ord. Leasing 2022	% Leasing 2022
0.0.0	EGRESOS	1102 330 787	100,00%
0	REMUNERACIONES	143 262 696	13,00%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	68 518 622	6,03%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	86 518 822	7,85%
0.01.05	Suplencias	2 000 000	0,18%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7 183 121	0,65%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 829 281	0,26%
0.02.02	Recargo de funciones	1 000 000	0,09%
0.02.05	Dietas	3 353 840	0,30%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	15 713 517	1,43%
0.03.03	Decimotercer mes	8 336 948	0,76%
0.03.04	Salario escolar	7 376 568	0,67%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16 757 333	1,52%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9 254 049	0,84%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	500 219	0,05%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1 500 657	0,14%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5 002 189	0,45%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500 219	0,05%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15 089 903	1,37%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 252 298	0,48%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 001 313	0,27%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 500 657	0,14%
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	5 335 635	0,48%
1	SERVICIOS	160 041 341	14,52%
1.01	AQUILERES	5 500 000	0,50%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	500 000	0,05%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000	0,45%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 709 760	0,16%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 709 760	0,16%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 287 500	0,84%
1.03.01	Información	1 000 000	0,09%
1.03.02	Publicidad y propaganda	5 000 000	0,45%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 287 500	0,12%
1.03.04	Transporte de bienes	1 000 000	0,09%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 000 000	0,09%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	134 441 080	12,20%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 000 000	0,09%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 33 441 080	12,11%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 080 000	0,28%
1.05.01	Transporte dentro del país	1 030 000	0,09%
1.05.02	Viajes dentro del país	2 050 000	0,19%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 207 001	0,11%
1.06.01	Seguros	1 207 001	0,11%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 500 000	0,23%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000	0,05%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000	0,09%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	0,09%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000 000	0,09%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000	0,05%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500 000	0,05%
1.09	IMPUESTOS	806 000	0,07%
1.09.03	Impuestos de patentes	306 000	0,03%
1.09.99	Otros impuestos	500 000	0,05%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000	0,05%
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500 000	0,05%

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000	0,23%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 500 000	0,23%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000	0,09%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000	0,05%
2.99.04	Textiles y vestuario	500 000	0,05%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000	0,05%
3	INTERESES Y COMISIONES	1 996 135	0,18%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1 000 000	0,09%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1 000 000	0,09%
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	996 135	0,09%
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	996 135	0,09%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	767 756 087	69,65%
4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	766 756 087	69,56%
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	762 756 087	69,19%
4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	1 000 000	0,09%
4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	1 000 000	0,09%
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	1 000 000	0,09%
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	1 000 000	0,09%
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1 000 000	0,09%
4.99.99	Otros activos financieros	1 000 000	0,09%
5	BIENES DURADEROS	1 000 000	0,09%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000	0,05%
5.01.02	Equipo de transporte	500 000	0,05%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500 000	0,05%
5.99.03	Bienes intangibles	500 000	0,05%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25 772 517	2,34%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25 772 517	2,34%
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	25 772 517	2,34%

Justificaciones Generales

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A., cuenta con un Único Programa Presupuestario cuyo énfasis está dado por las actividades operativas acorde con el giro negocio.

El esquema consiste en operar con independencia absoluta en cuanto a operación y contabilidad, contratando con el Banco la prestación de algunos servicios auxiliares.

*Dado lo anteriormente mencionado, BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A., tiene tres partidas principales de egresos a saber: la primera denominada **Remuneraciones**, que se refiere principalmente a los desembolsos del personal directamente contratado con la sociedad, de acuerdo con la estructura organizacional vigente, la cual abarca, la gerencia general, la Jefatura Financiera, la Jefatura de Operaciones y administración y la comercial, y todo el equipo administrativo y operativo que se requiera, así como sus respectivas cargas sociales y contribuciones obrero patronales. La segunda partida conocida como **Servicios**, se registra la compra de servicios a terceros y servicios al Banco. La tercera partida **Activos Financieros**, se refiere principalmente a aquellas inversiones que la institución realizaría con los recursos disponibles.*

Justificaciones Específicas

Remuneraciones

La partida total de Remuneraciones representa el 13.0% de los egresos totales de la sociedad, ésta partida ayuda al cumplimiento de todos los objetivos estratégicos. A nivel de estimación de los salarios del personal, se consideran 16 plazas para el inicio de operaciones.

Remuneraciones Básicas

Los salarios de los funcionarios de la sociedad se mantienen conforme se establecieron mediante una escala salarial que fue aprobada, todo conforme el cuadro adjunto

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A.
Relación de puestos y presupuesto ordinario de sueldos 2022

Nombre del puesto	Cantidad requerida	Categoría
Gerente General	1	8
Jefe de Oficina Comercial	1	6
Jefe de Operaciones y administración	1	6
Jefe financiero	1	6
Oficial de cumplimiento titular	1	5
Ejecutivo Comercial Corporativo	2	5
Ejecutivo Comercial Pymes	1	5
Ejecutivo Comercial Institucional	1	5
Contador	1	4
Analista financiero	1	4
Gestor de riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	1	5
Asistente de facturación	1	1
Asistente de operaciones	1	1
Community Manager	1	3
Ingeniero Senior	1	6

Fuente Elaboración propia

Esta cantidad de personal permite implementar la estructura administrativa y operativa necesaria para iniciar las operaciones. Conforme vaya evolucionando el crecimiento de la cartera de clientes, se va a ver demandado un mejor servicio para atender las necesidades de los clientes actuales y también los clientes potenciales. De esta manera, a partir del 2023, se va a completar la estructura administrativa base de la compañía, con lo que se tiene previsto la contratación de personas trabajadoras, mismas que van a venir a fortalecer las diferentes áreas y de esta manera complementar los procesos de cara al alineamiento estratégico del Conglomerado de BCR.

Por otra parte, se contemplan recursos por suplencias, con el fin de cubrir requerimientos que se presenten en el año de operación.

Remuneraciones Eventuales

Este aparte se compone de las subcuentas, tiempo extraordinario, recargo de funciones y dietas, en las dos primeras se proyecta con el objetivo de tener los recursos presupuestarios necesarios en caso de requerirse.

En el caso de las dietas que se pagará a los miembros externos de Junta Directiva de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. el monto será igual a la que devenga la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, estimando una cantidad máxima de dos sesiones ordinarias por mes y seis extraordinarias en el año. Actualmente el pago de los miembros de la Junta Directiva General se realiza de acuerdo a Cert -982-2019, emitida por el Consejo de Gobierno, y para las Juntas Locales el 30% del monto establecido, según acuerdo de JD artículo XII, sesión 02-00, del 13/01/2000.

En la clasificación de se está proyectando un gasto del 0.65% de los gastos totales, esto representa un monto de €7.18 millones.

Incentivos Salariales

En este apartado se incluyen los gastos correspondientes a aguinaldo y salario escolar, siendo los únicos incentivos que se están considerando; el primero está establecido en la legislación laboral de nuestro país y en concordancia con la Ley de Aguinaldo.

En lo que se refiere al salario escolar se estima una doceava parte de los salarios devengados en un año y aplica a todos los colaboradores.

El total de los incentivos asciende a un monto total de €15.71 millones para el presupuesto planteado, representando un 1.43% de los gastos totales.

Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

Corresponde a las cargas sociales patronales establecidas por Ley, de acuerdo con el siguiente desglose:

-Contribución patronal al seguro de salud CCSS (SEM)	9.25%
-Banco Popular	0.5%
-I.N.A	1.5%
-I.M.A.S.	0.5%
-FODESAF	5.00%

Los porcentajes citados se calculan sobre los montos presupuestados en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales excluyendo dietas, lo cual genera un monto total de €16.76 millones, representando un 1.52% de los gastos totales.

Contribuciones patronales a Fondos de Pensiones y Otros

Corresponde a obligaciones patronales establecidas por Ley, de acuerdo con el siguiente desglose:

-Contribución patronal al seguro de salud CCSS (SEM)	9.25%
-Banco Popular	0.5%
-I.N.A	1.5%
-I.M.A.S.	0.5%
-FODESAF	5.00%

Los porcentajes citados se calculan sobre los montos presupuestados en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales excluyendo dietas, lo cual genera un monto de €15.09 millones, representando un 1.37% de los gastos totales.

Servicios

Se encuentra conformada por varias subpartidas las cuales suman un monto total de €160.41 millones y representan un 14.52% del monto total de gastos del presupuesto planteado. Las estimaciones planteadas se realizan conforme el contrato de servicios administrativos entre BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. y el Banco de Costa Rica, así como las expectativas de consumo procedente de la operación y crecimiento del negocio. Dentro de servicios se mencionan los principales:

Alquileres

La estimación para este rubro se basó en dos clasificaciones que la conforman, la primera "alquiler de edificios, locales y terrenos", aquí se contemplará el alquiler de espacios físicos de parqueos

permanentes para uso exclusivo en la atención de clientes de la entidad, y la segunda, “alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario”, donde se incluye el reconocimiento de kilometraje para aquellos funcionarios que utilizan su vehículo propio en la ejecución de sus funciones de comercialización, según marco vigente.

El total de la cuenta de alquileres representa un 0.50% del total del presupuesto de egresos.

Servicios Básicos

En este rubro se incluye el servicio telefónico, de aquellas personas que por sus funciones requerirán contar con dispositivos móviles para comunicarse con sus clientes, el cual se presupuesta tomando como referencia la cantidad de servicios a contratar lo que estaría dando un monto aproximado de ¢1.71 millones para un 0.16% del total presupuestado.

Servicios Comerciales y Financieros

En esta clasificación se incluye concepto de publicidad y propaganda, información, e impresión y encuadernación y otros, necesarios para dar a conocer el negocio en el mercado y posicionar la marca. Estos recursos representan 0.84% del presupuesto total de gastos.

Servicios de Gestión y Apoyo

Esta cuenta se encuentra dividida en dos subcuentas, la primera “Servicios de ingeniería y arquitectura” para cubrir gastos por la contratación de servicios de avalúo de maquinaria y equipo vario, relacionado con las colocaciones de leasing de la institución y la cuenta de “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, el cual se utilizaría para cubrir los gastos requeridos por servicios administrativos, financieros, de apoyo o auxiliares, que incluyen mobiliario, equipo, sistemas y el espacio físico donde se ubicará BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A., el cual se estipulara en el contrato de servicios suscrito entre el la parte antes mencionada y el Banco de Costa Rica.

En total se estiman ¢134.4 millones para una representación de 12.20% del total del presupuesto formulado.

Gastos de viaje y de transporte

Se proyecta un egreso de ¢3.1 millones, representando el 0.28% del presupuesto; en la cuenta se registrará aquellas erogaciones por concepto de transporte y viáticos que se cancele al personal con la respectiva autorización para que cubran las necesidades en que incurren al visitar clientes de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A.

Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones

Para esta partida se está considerando el seguro por riesgos de trabajo por un monto de ¢1.21 millones, representado el 0.11% del total del presupuesto. Este concepto aumenta en dependencia del ingreso de personal a la subsidiaria.

Capacitación y Protocolo

Por el nivel de servicios que brindará la sociedad, se está considerando que es necesario realizar un proceso de capacitación a los distintos colaboradores para que se encuentren actualizados y alineados al tipo de negocio, así como cubrir erogaciones por actividades protocolarias con clientes y por representación institucional, por lo que se está presupuestando ¢2.5 millones, representando un 0.23% de los gastos totales.

Mantenimiento y reparación

La cuenta contempla lo correspondiente al mantenimiento y reparación de equipo de transporte y equipo y mobiliario de oficina, el monto estimado equivale a ¢1.0 millones el cual representa el 0.09% del presupuesto estimado para 2022.

Impuestos

La cuenta contempla el rubro correspondiente para cubrir el pago de la patente municipal, y otros impuestos.

El rubro de impuestos corresponde al 0.07% del presupuesto de gastos.

Servicios diversos

En la partida se integra el monto de ¢0.5 millones, con el fin de cubrir cualquier obligación referente a intereses moratorios o multas en los que pueda incurrir BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. durante el periodo de ejecución.

Materiales y Suministros

Útiles, Materiales y Suministros Diversos

Corresponde a todo lo que tiene que ver con útiles y materiales de oficina, textiles, vestuario y productos de limpieza para que la sociedad pueda operar, por un monto de ¢2.5 millones y la estimación se hace tomando de referencia la cantidad de personas contratadas y los diferentes precios de estos productos.

Intereses y comisiones

Intereses sobre préstamos

Se visualiza lo correspondiente al gasto financiero producto del apalancamiento por el uso de líneas de crédito. Se estima, para el 2022, una tasa pasiva promedio de 5,50% anual de forma consolidada (colones y dólares). Esto con el fin de obtener los recursos necesarios para la adquisición de aquellos activos con los que se estructurarán los negocios de Leasing

La cuenta se proyecta por un monto de ¢1.0 millones que refleja el 0.09% del presupuesto.

Comisiones y otros gastos

Se estiman las sumas correspondientes para cubrir los servicios de administración de la cartera de inversiones de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. El monto presupuestado es de ¢1.0 millones lo cual representa 0.09% del total presupuestado.

Activos financieros

Adquisición de valores

Dentro de este rubro se incluye los recursos provenientes del giro del negocio de la sociedad, los cuales se colocarán en activos financieros con la finalidad de generar una mayor rentabilidad sobre los recursos, mientras sea necesario hacer uso de ellos para hacer frente a gastos (financieros, operativos o administrativos) o bien para colocarlos en negocios de Leasing que retornen una rentabilidad mayor que los activos financieros. En esta partida se registrar los ingresos libres generados de forma orgánica por la sociedad.

Se estiman adquisiciones en 2022 por un monto de ¢766.8 millones.

Otros activos financieros

En la clasificación se estima un monto de ¢1.0 millones para cubrir obligaciones referentes a la adquisición de activos financieros, que por temas de clasificación no se puedan incluir en la cuenta 4.02.00 Adquisición de valores.

Bienes duraderos

Maquinaria, equipo y mobiliario

La partida de maquinaria, equipo y mobiliario se contempla para la adquisición de equipo necesario para el desarrollo de funciones de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. La cifra estimada es de €0.5 millones el cual representa un 0.05% del total de presupuesto.

Bienes duraderos diversos

La partida tiene como propósito adquirir licencias informáticas para el desarrollo de funciones del negocio de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A., de acuerdo con las necesidades que se presenten en el inicio de operaciones de la institución.

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes al Sector Público

En la cuenta se incluyen la siguiente partida:

Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras, considera el aporte al presupuesto de la SUGEF, en línea con lo regulado mediante el artículo 174 y 175 de la Ley No. 7732 "Ley Reguladora del Mercado de Valores", así complementado mediante decreto No. 38292-H "Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del presupuesto de las Superintendencias". Se calcula como el 2% sobre los ingresos brutos proyectados para el ejercicio económico del periodo 2022, siendo que es el tope máximo establecido en el artículo 1 del reglamento de cita.

En total las transferencias corrientes representan 2.34% del presupuesto de gastos.

3 VISIÓN PLURIANUAL

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Plan estratégico de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A., define un alcance preliminarmente para el año 2022, extendiendo el alcance de este para periodos siguientes, el mismo contempla la propuesta de valor, la definición de los objetivos estratégicos, mapa estratégico y los proyectos asociados a cada objetivo estratégico. En su conceptualización, en este planteamiento se ha tomado en consideración el entorno en el cual se desenvolverá la Institución, así como sus fortalezas y debilidades; las que aunadas a la estrategia sirven de base para el planteamiento y seguimiento de objetivos.

El alineamiento estratégico de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A., esta enfoca en los pilares, "Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado" y "Apoyar el desarrollo sostenible del país", estos objetivos se han desagregado en objetivos que hemos denominado Táctico Estratégicos, a pesar de tener un enfoque claramente estratégico también poseen un carácter táctico pues son los que llevarán a la organización al aprovechamiento de oportunidades de crecimiento y/o consolidación de la organización en el contexto y frente a la competencia.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos de BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A. se fundamentan en la colocación de operaciones de leasing. Se estima realizar dichas colocaciones a una tasa promedio del 6,50%, las cuales se mantendrán, en promedio, tres meses en la cartera de la sociedad; al finalizar dicho plazo se procederá a ceder los derechos económicos de la operación de leasing calculados al valor presente, registrando así el ingreso descontado de las cuotas pendientes de pago.

Otra parte de los ingresos está compuesta por rentas proporcionales asociadas a la estructuración de negocios de Leasing, dicho concepto debe entenderse como el ingreso por el uso de activos durante el primer periodo de pago, el cual usualmente es incompleto. Además, se encuentra la

gestión de la cartera de inversión que se realiza sobre títulos valores, generando intereses para la institución.

Por lo tanto, los ingresos se proyectan de acuerdo con el crecimiento de la cartera mediante la colocación de los leasings y las tasas de interés proyectadas, entre otros.

En el caso de los gastos, algunos se afectan en relación con el movimiento de los ingresos y los resultados esperados, y para los demás se contempla una tasa de crecimiento relacionada a la tasa de inflación proyectada.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Se toma como base las proyecciones del presupuesto ordinario 2022

Se da continuidad a la proyección de ingresos de acuerdo con el crecimiento de las colocaciones de los leasings.

Los gastos operativos que se relacionan con la colocación de leasing se aumentan o disminuye de acuerdo con el movimiento de la misma.

Al ser una sociedad que iniciara funciones durante el 2022, se estima iniciar con el personal mínimo requerido, sin embargo, se estima que a como transcurra los años la planilla aumente.

Para algunos gastos se aplica una tasa de crecimiento del 3%, la cual considera la tasa de inflación proyectada para el 2022.

Se aplica un tipo de cambio promedio de acuerdo con los montos mensuales estimados para 2022.

Balance de Situación Proyectado
En millones de colones
Periodo 2022-2025

CUENTA	2022e	2023e	2024e	2025e
ACTIVO TOTAL	781 052 154	8 666 368 057	9 990 283 391	11 057 383 135
Disponibilidades	100 000 000	103 000 000	106 090 000	109 272 700
Cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días	-	7 532 213 916	8 121 224 922	8 505 308 604
Inversiones en títulos y valores	681 052 154	1 043 543 019	1 766 730 635	2 445 593 623
Estimaciones para Cartera e Inversiones	-	(12 388 878)	(3 762 167)	(2 791 792)
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	781 052 154	8 666 368 057	9 990 283 391	11 057 383 135
PASIVO TOTAL	11 296 057	7 644 501 472	8 433 952 754	8 996 321 180
Obligaciones Financieras	-	7 628 360 385	8 380 501 463	8 938 642 860
Otras Pasivas	11 296 057	16 141 086	53 451 291	5 768 320
PATRIMONIO AJUSTADO	769 756 097	1 021 866 585	1 556 330 637	2 061 061 955
Capital social y capital mínimo funcionamiento	1 100 000 000	1 100 000 000	1 100 000 000	1 100 000 000
Capital social	750 000 000	750 000 000	750 000 000	750 000 000
Capital mínimo funcionamiento	350 000 000	350 000 000	350 000 000	350 000 000
Utilidad / Pérdida acumulada	-	(330 243 903)	(78 133 415)	456 330 637
Utilidad / Pérdida del periodo	(330 243 903)	252 110 488	534 464 051	504 731 318

Estado de Resultados Proyectado
En millones de colones
Periodo 2022-2025

Cuenta	2022e	2023e	2024e	2025e
Ingresos por Intermediación Financiera	2 330 787	1 842 732 767	3 334 338 841	3 586 780 412
Gastos por Intermediación Financiera	-	203 677 639	312 129 736	334 061 844
RESULTADO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2 330 787	1 639 055 128	3 022 209 105	3 252 718 568
Otros ingresos de operación	-	7 845 272	8 618 800	9 192 813
Otros gastos de operación	161 517 733	476 879 579	541 529 192	572 136 302
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	(159 186 946)	1 170 020 821	2 489 298 714	2 689 775 078
Gastos de Administración	171 056 957	905 521 455	1 687 829 007	1 933 652 961
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(330 243 903)	264 499 366	801 469 706	756 122 117
Recargos, multas, castigos y estimaciones	-	12 388 878	3 762 167	2 791 792
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPA	(330 243 903)	252 110 488	797 707 540	753 330 325
Impuesto sobre la renta	-	-	239 312 262	225 999 098
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO DE RENTA	(330 243 903)	252 110 488	558 395 278	527 331 228
Participación legales sobre la utilidad	-	-	23 931 226	22 599 910
RESULTADO DEL PERIODO	(330 243 903)	252 110 488	534 464 051	504 731 318

Presupuesto plurianual de ingresos y gastos

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Ingresos

Cuenta	Partidas Presupuestarias	2022	2023	2024	2025
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.102	1.851	3.343	3.596
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2	1.851	3.343	3.596
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	0	1.835	3.299	3.542
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2	15	44	54
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100	0	0	0
Total Ingresos Presupuestarios		1.102	1.851	3.343	3.596

Gastos

Cuenta	Partidas Presupuestaria	2022	2023	2024	2025
0	Remuneraciones	143	744	1 527	1 767
1	Servicios	160	544	834	843
2	Materiales y Suministros	3	10	10	11
3	Intereses y Comisiones	2	207	317	342
4	Activos Financieros	768	260	534	503
5	Bienes Duraderos	1	4	4	5
6	Transferencias Corrientes	26	81	116	126
Total Egresos Presupuestarios		1.102	1.851	3.343	3.596

5. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A.
Presupuesto de Egresos
Período 2022

Cuenta	Detalle de Partida	Presup. Ord. Leasing 2022	Octubre	Noviembre	Diciembre
0.00	EGRESOS	1 102 330 732	367 443 596	367 443 596	367 443 596
0	REMUNERACIONES	143 262 696	47 754 232	47 754 232	47 754 232
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	335 182 322	29 506 274	29 506 274	29 506 274
0.01.01	Salarios permanentes fijos	26 512 322	26 339 607	26 339 607	26 339 607
0.01.03	Suplementos	2 000 000	666 667	666 667	666 667
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7 122 121	2 394 374	2 394 374	2 394 374
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 329 231	943 094	943 094	943 094
0.02.02	Pagos de funciones	1 000 000	333 333	333 333	333 333
0.02.03	Dietas	3 792 890	1 117 947	1 117 947	1 117 947
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	15 713 517	5 237 389	5 237 389	5 237 389
0.03.03	Decimotezreres	3 336 948	2 772 903	2 772 903	2 772 903
0.03.04	Salarios color	7 376 763	2 430 236	2 430 236	2 430 236
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LAS SEGURIDAD SOCIAL	16 757 333	5 525 773	5 525 773	5 525 773
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9 234 049	3 024 633	3 024 633	3 024 633
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	3 002 139	166 740	166 740	166 740
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1 300 637	300 219	300 219	300 219
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	3 002 139	1 667 396	1 667 396	1 667 396
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 002 139	166 740	166 740	166 740
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15 039 908	5 029 963	5 029 963	5 029 963
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	32 32 232	1 730 766	1 730 766	1 730 766
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 001 133	1 000 433	1 000 433	1 000 433
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 300 637	300 219	300 219	300 219
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	333 563 3	1 772 363	1 772 363	1 772 363
1	SERVICIOS	16 004 134	52 347 114	52 347 114	52 347 114
1.01	ALQUILERES	5 500 000	1 833 333	1 833 333	1 833 333
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	300 000	166 667	166 667	166 667
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 000 000	1 666 667	1 666 667	1 666 667
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	17 09 760	569 920	569 920	569 920
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	17 09 760	569 920	569 920	569 920
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 220 500	3 095 333	3 095 333	3 095 333
1.03.01	Información	1 000 000	333 333	333 333	333 333
1.03.02	Publicidad y propaganda	3 000 000	1 666 667	1 666 667	1 666 667
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 227 300	429 167	429 167	429 167
1.03.04	Transporte de bienes	1 000 000	333 333	333 333	333 333
1.03.05	Comisiones y gastos por servicios financieros y comisiones	1 000 000	333 333	333 333	333 333
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 444 100	44 213 693	44 213 693	44 213 693
1.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 000 000	333 333	333 333	333 333
1.04.02	Otros servicios de gestión y apoyo	13 444 100	44 213 693	44 213 693	44 213 693
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 080 000	1 030 000	1 030 000	1 030 000
1.05.01	Transporte dentro del país	1 030 000	343 333	343 333	343 333
1.05.02	Viajes dentro del país	2 050 000	686 667	686 667	686 667
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12 07 001	402 334	402 334	402 334
1.06.01	Seguros	12 07 001	402 334	402 334	402 334
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 500 000	833 333	833 333	833 333
1.07.01	Actividades de capacitación	300 000	166 667	166 667	166 667
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000	333 333	333 333	333 333
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	333 333	333 333	333 333
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000 000	333 333	333 333	333 333
1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300 000	166 667	166 667	166 667
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000	166 667	166 667	166 667
1.09	IMPUESTOS	306 000	102 000	102 000	102 000
1.09.01	Impuestos de parte de	306 000	102 000	102 000	102 000
1.09.02	Otros impuestos	300 000	166 667	166 667	166 667
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000	166 667	166 667	166 667
1.99.02	Intereses moratorios y multas	300 000	166 667	166 667	166 667

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000	333 333	333 333	333 333
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 500 000	333 333	333 333	333 333
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000	333 333	333 333	333 333
2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	300 000	166 667	166 667	166 667
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000	166 667	166 667	166 667
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000	166 667	166 667	166 667
3	INTERESES Y COMISIONES	1 998 135	666 045	666 045	666 045
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1 000 000	333 333	333 333	333 333
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1 000 000	333 333	333 333	333 333
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	998 135	332 712	332 712	332 712
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	998 135	332 712	332 712	332 712
4	ACTIVOS FINANCIEROS	767 756 087	255 912 689	255 912 689	255 912 689
4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	767 756 087	255 925 366	255 925 366	255 925 366
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	762 726 087	255 232 082	255 232 082	255 232 082
4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	1 000 000	333 333	333 333	333 333
4.02.03	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	1 000 000	333 333	333 333	333 333
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	1 000 000	333 333	333 333	333 333
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	1 000 000	333 333	333 333	333 333
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1 000 000	333 333	333 333	333 333
4.99.99	Otros activos financieros	1 000 000	333 333	333 333	333 333
5	BIENES DURADEROS	1 000 000	333 333	333 333	333 333
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000	166 667	166 667	166 667
5.01.02	Equipo de transporte	300 000	166 667	166 667	166 667
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500 000	166 667	166 667	166 667
5.99.02	Bienes intangibles	300 000	166 667	166 667	166 667
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25 772 517	8 590 839	8 590 839	8 590 839
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25 772 517	8 590 839	8 590 839	8 590 839
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	23 772 317	8 390 839	8 390 839	8 390 839

6. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

BCR LEASING PREMIUM PLUS
De acuerdo al Clasificador Económico 2022
Programa presupuestario: BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A.
(Millones de €)

Partidas / Subpartidas		Presupuesto 2022
1 GASTOS CORRIENTES	1	334,6
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,1	306,5
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	143,3
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	111,4
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	31,8
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		163,2
1.2 INTERESES		1,5
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	26,6
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	26,6
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	767,8
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3.2	767,8

7. PROPUESTA VINCULACIÓN BANCOS DEL ESTADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022

Sector: Bancos comerciales (BCR y BNCR). Metas definidas para el BCR.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDI)				PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS (en millones de colones)		METAS DEL INDICADOR		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		SUIPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y CONSUMACIONES	
INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (Regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	ANUAL		MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUIPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y CONSUMACIONES	
										2019	2020				
Banco de Desarrollo (Pequeñas y medianas empresas)	Impulsar el crecimiento y desarrollo empresarial mediante el otorgamiento de créditos a los MIPYMES.	Porcentaje de crecimiento anual en el saldo de la cartera de MIPYMES del BCR, con respecto al diciembre del año anterior	BCR 7,83%	2019-2022: 25,1% 2019: 5,0% 2020: 5,5% 2021: 6,0% 2022: 6,5%	Nacional	Objetivo Estratégico 02: Consolidar el enfoque de un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo	PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA- Banca Pymes	PF 01 Crédito Mipymas	BCR -3,3%	6,0%	6,5%	MD 320.857,55	Propia	El monto representa la totalidad del Programa de Negocios Bancarios reñe las adecuadas medidas del servicio bancario de calidad a la población costarricense. Nueva. Los presupuestos están sometidos a procesos de ajuste y podrán variar en los montos estimados.	
							PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA- Banca Pymes	PF 02 Cantidad de cuentas activas Mipymas	BCR -2,4%	6,0%	6,5%	MD 320.857,55	Propia	El monto representa la totalidad del Programa de Negocios Bancarios reñe las adecuadas medidas del servicio bancario de calidad a la población costarricense. Nueva. Los presupuestos están sometidos a procesos de ajuste y podrán variar en los montos estimados.	
							PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA 3- Inversiones	PF 03 Variación del gasto	BCR 6,3%	4,0%	4,0%	MD 6.877,40	Propia	La meta involucra los tres programas de inversión de la institución. La estimación de variaciones debido a procesos de ajuste.	
Cesión institucional de los bancos del Estado	Aumentar la eficiencia de las empresas en el sector financiero mediante el otorgamiento de créditos a los MIPYMES.	Porcentaje de crecimiento anual de clientes activos del BCR, con respecto al diciembre del año anterior	BCR 3,24%	2019-2022: 25,1% 2019: 5,0% 2020: 5,5% 2021: 6,0% 2022: 6,5%	Nacional	Objetivo Estratégico 02: Consolidar el enfoque de un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo	PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA- Banca Pymes	PF 01 Crédito Mipymas	BCR -3,3%	6,0%	6,5%	MD 320.857,55	Propia	El monto representa la totalidad del Programa de Negocios Bancarios reñe las adecuadas medidas del servicio bancario de calidad a la población costarricense. Nueva. Los presupuestos están sometidos a procesos de ajuste y podrán variar en los montos estimados.	
							PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA 3- Inversiones	PF 03 Variación del gasto	BCR 6,3%	4,0%	4,0%	MD 6.877,40	Propia	La meta involucra los tres programas de inversión de la institución. La estimación de variaciones debido a procesos de ajuste.	
							PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA 3- Inversiones	PF 04 Cantidad de cuentas CES	BCR 78.984	27.000,00	22.000,00	MD 320.857,55	Propia	El monto representa la totalidad del Programa de Negocios Bancarios reñe las adecuadas medidas del servicio bancario de calidad a la población costarricense. Nueva. Los presupuestos están sometidos a procesos de ajuste y podrán variar en los montos estimados.	
Industria financiera	Ampliar el acceso financiero en la banca privada mediante el otorgamiento de créditos a las empresas.	Número de Cuentas de Simplicado (CES) Tipo I y II abiertas a clientes nuevos de BCR.	BCR 114.654	2019-2022: 20,4% 2019: 4,0% 2020: 33.000 2021: 27.000 2022: 24.000	Nacional	Objetivo Estratégico 02: Consolidar el enfoque de un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo	PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA 3- Inversiones	PF 04.01 Número de Cuentas de Simplicado (CES) Tipo I y II abiertas a clientes nuevos de BCR.	BCR 78.984	27.000,00	22.000,00	MD 320.857,55	Propia	El monto representa la totalidad del Programa de Negocios Bancarios reñe las adecuadas medidas del servicio bancario de calidad a la población costarricense. Nueva. Los presupuestos están sometidos a procesos de ajuste y podrán variar en los montos estimados.	
							PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA 3- Inversiones	PF 05.01 Porcentaje de clientes con operaciones de crédito formalizadas para clase media menor a \$75 millones. BCR	BCR 27,2%	5,0%	5,0%	MD 320.857,55	Propia	El monto representa la totalidad del Programa de Negocios Bancarios reñe las adecuadas medidas del servicio bancario de calidad a la población costarricense. Nueva. Los presupuestos están sometidos a procesos de ajuste y podrán variar en los montos estimados.	
							PI-1-PROGRAMA 1- SUBPROGRAMA 3- Inversiones	PF 06.01 Porcentaje de clientes con operaciones de crédito formalizadas para clase media menor a \$75 millones. BCR	BCR -2,25%	4,0%	4,0%	MD 320.857,55	Propia	El monto representa la totalidad del Programa de Negocios Bancarios reñe las adecuadas medidas del servicio bancario de calidad a la población costarricense. Nueva. Los presupuestos están sometidos a procesos de ajuste y podrán variar en los montos estimados.	

En el seno del Directorio se comenta ampliamente sobre los retos que tiene BCR Leasing, respecto al contexto del mercado local e internacional, con ocasión del momento económico que vive el país y el mundo.

Finalmente, el señor **Óscar Acuña** solicita a los señores de esta Junta Directiva, sí lo tienen a bien, aprobar, en firme, el Plan Operativo y el Presupuesto de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el año 2022.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de don Óscar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en la norma:

“4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.”

“Según lo dispuesto en el inciso c), i), de la norma 4.2.14 de las NTPP, deberá remitirse el Plan Anual de la institución para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.”

Se dispone:

- 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional, de BCR Leasing Premium Plus S.A. para el año 2022, el cual se encuentra alineado con los objetivos e indicadores institucionales aprobados para el Conglomerado Financiero BCR y al Presupuesto Ordinario de la Sociedad, del año 2022; lo anterior, conforme al documento entregado, copia de cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el año 2022, por un monto de ¢1.102.0 millones, de acuerdo con los supuestos y justificaciones indicadas en el Plan Operativo Institucional 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 3.- Autorizar el envío de la documentación respectiva, a la Contraloría General de la República, para lo que corresponda.

4.- Autorizar el envío de este acuerdo al Ministerio de Hacienda de Costa Rica, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz, Asesor de la Gerencia General del Banco de Costa Rica**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII; inmediato anterior, somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el Presupuesto Ordinario, de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el ejercicio económico del año 2023, según lo establecido en las *Normas Técnicas del Presupuesto Público*. Para la exposición de este tema, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Fernando Solano Jiménez, funcionario de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

Copia del cual, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta, en detalle, para aprobación de este cuerpo colegiado, el presupuesto ordinario 2023, de BCR Leasing Premium Plus S.A., para lo cual se apoya la siguiente información:

PRESUPUESTO 2023

Presupuesto de Ingresos

Cuenta	Partidas Presupuestarias	Presupuesto	Dist.
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.851	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.851	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.835	
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIROS Y DE SEGUROS	1.835	
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	1.827	
1.3.1.2.03.09.0.0.000	Otros sevicios financieros y de Seguros	8	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	15	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	15	
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	15	
Total Ingresos Presupuestarios		1.851	

Presupuesto de Egresos 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023			
Cuenta	Partidas Presupuestaria	Presupuesto	Dist.
0	Remuneraciones	744	40,21%
1	Servicios	544	20,39%
2	Materiales y Suministros	10	0,54%
3	Intereses y Comisiones	207	11,18%
4	Activos Financieros	260	14,06%
5	Bienes Duraderos	4	0,23%
6	Transferencias Corrientes	81	4,39%
Total Egresos Presupuestarios		1.851	100,00%

**Visión Plurianual de los Ingresos
2023-2025**

VISIÓN PLURIANUAL Presupuesto de Ingresos					
Cuenta	Partidas Presupuestarias	2023	2024	2025	2026
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.851	3.343	3.596	3.842
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.851	3.343	3.596	3.842
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.835	3.299	3.542	3.777
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15	44	54	64
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
Total Ingresos Presupuestarios		1.851	3.343	3.596	3.842

*Visión Plurianual de los Egresos
2023-2025*

VISIÓN PLURIANUAL Presupuesto de Egresos					
Cuenta	Partidas Presupuestaria	2023	2024	2025	2026
0	Remuneraciones	744	1.527	1.767	1.870
1	Servicios	544	834	843	891
2	Materiales y Suministros	10	10	11	11
3	Intereses y Comisiones	207	317	342	366
4	Activos Financieros	260	534	503	570
5	Bienes Duraderos	4	4	5	5
6	Transferencias Corrientes	81	116	126	129
Total Egresos Presupuestarios		1.851	3.343	3.596	3.842

En el seno del Directorio se comenta ampliamente sobre los retos que tiene BCR Leasing Premium Plus, respecto al inicio de operaciones, en el año 2023 y con el contexto del mercado local e internacional, con ocasión del momento económico que vive el país y el mundo.

Finalmente, el señor **Óscar Acuña** solicita a los señores de esta Junta Directiva, sí lo tienen a bien, aprobar, en firme, el Presupuesto de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el año 2023.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta de don Óscar.

Acto seguido, finaliza la telepresencia del señor Fernando Solano.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, de la Contraloría General de la República, específicamente lo indicado en la norma:

“4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.”

“Según lo dispuesto en el inciso c), i), de la norma 4.2.14 de las NTPP, deberá remitirse el Plan Anual de la institución para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.”.

Se dispone:

Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el año 2023, por un monto de ¢1.851.0 millones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice que, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, desea tener la certeza en cuanto a si la Administración realizará la gestión formal, ante la Contraloría General de la República, con el propósito de que la Auditoría General Corporativa asuma la función de auditoría interna, por el tiempo que lo requiera BCR Leasing Premium Plus.

Dice que consulta lo anterior, debido a que, en su criterio, esta situación le lleva a realizar un análisis de la capacidad instalada de la Auditoría General Corporativa, para dedicar recursos de Banco de Costa Rica a una subsidiaria, lo cual se debe realizar con mucha cautela y detenimiento. En ese sentido, don Rafael agradece que la gestión, ante el ente contralor, se realice a la brevedad.

Posteriormente, el señor **Mendoza Marchena** dice que, mientras se efectúe dicha gestión, la Contraloría otorga los permisos respectivos y debido a que aún no posee competencias para actuar, en calidad de auditor; entonces, su función en las sesiones de esta Junta Directiva sería en términos de ‘asesoría’, siendo que el alcance de asesor es aportar una opinión adicional, para la mejor toma de decisiones, las cuales, sin embargo, no son vinculantes, sino que se convierten en un insumo, para la toma de decisiones.

Destaca don Rafael **Mendoza** que el hecho que se integre a las sesiones como asesor, no inhibe a que, al tener la autorización formal por parte de la Contraloría, no se retome, en alguna oportunidad, la opinión brindada en su momento, a la Junta Directiva o a la Administración, para ser evaluada.

En otro orden de ideas, dice don **Rafael** que, en su entender, la contabilidad de esta sociedad ya está abierta, pero que desconoce si el Banco realizó el aporte patrimonial respectivo; no sabe si se realizaron las inversiones sobre el patrimonio, además, de la línea

que llevarán en relación con la política de inversiones, el perfil de riesgo, los posibles entes para las inversiones a realizar, la integración a los diversos comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR.

Para atender las diversas consultas, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que lo más acertado, en esta ocasión, es realizar una reunión para analizar todos esos temas, ya que la Administración depende de la aprobación del presupuesto para iniciar labores; lo anterior, debido a que el Banco de Costa Rica no puede realizar ningún aporte a patrimonio, hasta tanto la Contraloría General de la República no realice la debida aprobación del presupuesto para el año 2022, lo cual se dio en el acuerdo V de esta sesión de junta directiva; incluso, comenta que hasta eso no se dé, no se podría realizar el nombramiento del Gerente de esta subsidiaria.

Posteriormente, dice el señor **Soto** que en los próximos días se coordinará esa reunión, entre la Administración y la Auditoría General Corporativa, para tratar los diversos temas que se están presentando en esta oportunidad.

A continuación, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice las labores realizadas, para la puesta en marcha de esta nueva sociedad, datan de hace más de dos años, por lo que se cuenta con un mapeo de temas a tratar; entonces, invita a don Rafael a preparar un listado de temas a tratar, para realizar las coordinaciones para esa reunión taller, en los próximos días; además, destaca que coincide con don Douglas en el tema del presupuesto.

Sobre el particular, don **Rafael** agradece la gestión y dice que queda a la espera de la realización de la reunión. Asimismo, reitera la importancia de la gestión ante la Contraloría General de la República.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice que la gestión, ante el ente contralor lo podrían hacer de inmediato, firmada la solicitud por parte de la Presidente de la Junta Directiva General del Banco. Al respecto, don **Douglas** dice que incluirá el tema en el capítulo de Asuntos Varios, de una próxima sesión de Junta Directiva General del BCR, con el propósito de obtener la autorización, para el respectivo envío de la solicitud al ente contralor.

Finalmente, el señor **Mendoza Marchena** dice que comparte los comentarios externados, en esta oportunidad, pero, en su criterio, lo mejor es que, al menos en lo que reste

del año, el papel de la Auditoría General Corporativa sea de asesoramiento, para no incurrir en gastos adicionales para la sociedad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de los comentarios externados, en esta oportunidad, por la Auditoría General Corporativa, relacionado con la gestión que se debe realizar ante la Contraloría General de la República, respecto a la participación de la Auditoría General Corporativa en BCR Leasing Premium Plus, así como las sesiones de este cuerpo colegiado.
- 2.- Encargar al Asesor de la Gerencia General, coordinar una reunión de trabajo con la Auditoría General Corporativa, a efectos de revisar en conjunto temas relacionados con la hoja de ruta, para la puesta en operación de BCR Leasing Premium Plus, para lo cual se deben tomar en cuenta los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintidós de setiembre del dos mil veintidós, a las quince horas.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria n.º01-22, a las quince horas con treinta y ocho minutos.